

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 9.953/2010

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2010, se aprobó la relación concreta (Anexo I), individualizada y valorada de los terrenos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de la obra de modificación del trazado de la línea de alta tensión a su paso por Maruanas, del tenor literal siguiente:

“ ... ACUERDOS:

1º.- Se admiten las alegaciones de D. Pedro Madrid López y de D. José Saban Torres fundamentadas en el informe de D. Blas Gabriel Jiménez Puentes en el informe de 12 de abril de 2010, que se remitirá a los interesados.

2º.-Se desestima la alegación de Doña Rosa Montes Duarte, por las razones expuestas en informe de letrado D. Cristóbal Fernández Jurado, de 28 de abril de 2010, que se trasladará a la interesada.

3º.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de la obra de modificación del trazado de la línea de alta tensión a su paso por la barriada de Maruanas, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, con el detalle que figura en el expediente.

4º.- Que se realicen las operaciones pertinentes en orden al levantamiento del Acta previa a la ocupación a través de los servicios técnicos de la Diputación Provincial designados al efecto.

5º.- Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

6º.- Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el periódico de mayor difusión en la Provincia, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

7º.- Seguir de oficio las restantes actuaciones previstas en la L.E.F.”

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de los mencionados bienes el día 3 de noviembre a las 10:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución nº 1 de El Carpio concurren-

do las circunstancias justificadas que aconsejan este lugar de notificación. No obstante, lo anterior, si algún afectado lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de perito y notario si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del reglamento de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados

En el día y hora anunciados se constituirán en el lugar indicado el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición postestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de El Carpio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición postestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Carpio a 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

ANEXO I

ZONA DE OCUPACIÓN DE SERVIDUMBRE

Polígono	Parcela	Superficie/m	Uso	Propietario	Precio/m²	Precio€
3	19	144	Agrícola	D. Miguel Rivera Bloque	0,60	86,40
3	20	1532,88	Agrícola	D. Ángel Pareja Calvo	0,60	919,73
3	21	987,72	Agrícola	D. Pedro Madrid López	0,60	592,63
3	17	2004,60	Agrícola	Doña Mª Josefa Orellana Aguilar	0,60	1202,76
3	15	200,04	Agrícola	D. Francisco Sainz Moreno	0,60	120,02
3	16	2.613,12	Agrícola	Doña Rosario Troyano Andujar	0,60	1567,87
3	48	610,20	Agrícola	Doña Rosario Troyano Andujar	0,60	366,12
3	51	144	Agrícola	D. José Saban Torres	0,60	86,40
3	49	2910,96	Agrícola	Doña Rosa Montes Duarte	0,60	1746,58
3	15040	2105,52	Industrial	Viapark CLF, S.L.	0,60	1263,31
3	11017	1522,92	Industrial	Desconocido	0,60	913,75
Total Ocupación Servidumbre						8.865,57€

ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Polígono	Parcela	Superficie/m	Uso	Propietario	Precio/m²	Precio€
3	19	144	Agrícola	D. Miguel Rivera Bloque	0,10	14,4

3	20	1532,88	Agrícola	D. Ángel Pareja Calvo	0,10	153,29
3	21	987,72	Agrícola	D. Pedro Madrid López	0,10	98,77
3	17	2004,60	Agrícola	Doña Mª Josefa Orellana Aguilar	0,10	200,46
3	15	200,04	Agrícola	D. Francisco Sainz Moreno	0,10	20,01
3	16	2.613,12	Agrícola	Doña Rosario Troyano Andújar	0,10	261,31
3	48	610,20	Agrícola	Doña Rosario Troyano Andújar	0,10	61,02
3	51	144	Agrícola	D. José Sabán Torres	0,10	14,4
3	49	2910,96	Agrícola	Doña Rosa Montes Duarte	0,10	291,1
3	15040	2105,52	Industrial	Viapark CLF, S.L.	0,10	210,55
3	11017	1522,92	Industrial	Desconocido	0,10	152,29
Total Ocupación Temporal						1.477,60€

ZONA DE OCUPACIÓN PERMANENTE							
Polígono	Parcela	Poste	Superficie/M	Uso	Propietario	Precio/M²	Precio€
3	19	Nº 1	3,30x3,30=10,89m	Agrícola	D. Miguel Rivera Bioque	13,2231405	144
3	17	Nº 2	3,30x3,30=10,89m	Agrícola	Doña Mª Josefa Orellana Aguilar	13,2231405	144
3	15	Nº 3	3,30x3,30=10,89m	Agrícola	D. Francisco Sainz Moreno	13,2231405	144
3	51	Nº 4	3,70x3,70=13,69m	Agrícola	D. José Sabán Torres	13,2231405	181,025
		Nº 5			Terreno Ayuntamiento		0
3	15040	Nº 6	3,30x3,30=10,89m	Industrial	Viapark CLF, S.L.	13,2231405	144
3	15040	Nº 7	3,30x3,30=10,89m	Industrial	Viapark CLF, S.L.	13,2231405	144
Total Ocupación Permanente						901,025€	
Total Expropiación						11.244,19€	

En El Carpio a 28 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.